

CIRCULAR N° 186/2020
REF: SITUACIÓN SANITARIA .-

Montevideo, 4 de diciembre de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de reiterar la vigencia de las medidas sanitarias comunicadas por circulares y resoluciones en relación al uso obligatorio de tapabocas, higiene frecuente de manos, uso de alcohol en gel, medidas de distanciamiento y la exhortación a los jerarcas al contralor de los servicios de limpieza y disponibilidad de insumos sanitarios.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia en acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2020 resolvió que a partir del lunes 7 de diciembre próximo, el horario habitual de los funcionarios judiciales se reduce media hora al finalizar la jornada laboral, hasta nuevo aviso y sin perjuicio de los horarios especiales. Se mantiene el horario habitual de atención al público.

A su vez, se solicita a los jerarcas de todas las oficinas realizar los mayores esfuerzos para implementar los cambios de horarios necesarios para reducir la presencia simultánea de funcionarios en la oficina, sin resentir el servicio.

Se exhorta el estricto cumplimiento de la Acordada n° 8095, de fecha 3 de diciembre del presente, comunicada por Circular n° 181 del día de la fecha, a efectos de autorizar las licencias durante la feria judicial con el fin de reducir el número de funcionarios en las oficinas debido a la emergencia sanitaria, manteniendo el servicio en todos los casos.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

